

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|--|---|----------------|------|
| Titulación: | Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales | | |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Facultad/Escuela: | Derecho, Empresa y Gobierno | | |
| Asignatura: | Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud | | |
| Tipo: | Obligatoria | Créditos ECTS: | 3 |
| Curso: | 1 | Código: | 8717 |
| Periodo docente: | Primer-Segundo semestre | | |
| Materia: | Higiene Industrial, Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud | | |
| Módulo: | Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales | | |
| Tipo de enseñanza: | A distancia | | |
| Idioma: | Castellano | | |
| Total de horas de dedicación del alumno: | 75 | | |

| Equipo Docente | Correo Electrónico |
|-----------------------------|-----------------------|
| Belén Imedio Cabañero | b.imedio@ufv.es |
| Almudena Crespo Cañizares | a.crespo.prof@ufv.es |
| Yolanda Moldes Diz | yolanda.moldes@ufv.es |
| Sonsoles Hernández Iglesias | s.hernandez@ufv.es |

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Breve aproximación a la Medicina del Trabajo. Planificación e información en Vigilancia de la salud. Estudio de Técnicas de Promoción de la Salud en la Empresa. Primeros auxilios. Desarrollo de la investigación de

enfermedades profesionales.

En esta asignatura vamos a estudiar los principios fundamentales de la disciplina preventiva de Medicina del Trabajo.

En primer lugar describiremos describir los principios básicos que rigen la Medicina del trabajo, repasaremos las patologías que pueden tener origen laboral y analizaremos, la Vigilancia de la salud de los trabajadores, como herramienta esencial de la actividad preventiva. Así mismo, también conoceremos las actividades de promoción de la salud en la empresa. Para a continuación estudiar las actuaciones de la disciplina de Medicina del Trabajo posteriores a la aparición de la patología laboral, destacando el análisis e investigación de enfermedades profesionales, así como las actuaciones en materia de epidemiología laboral e investigación epidemiológica. Seguidamente abordaremos la prestación de los primeros auxilios, tanto desde el punto de vista de su organización en la empresa, como desde la perspectiva de su aplicación práctica, en el caso de presentarse una situación de emergencia médica.

OBJETIVO

Asumir los conceptos fundamentales que rigen la Medicina del trabajo.

Analizar los posibles beneficios de la promoción de la salud en la empresa ejemplificando medidas que la propicien.

Aplicación de técnicas de investigación de enfermedades profesionales.

Componer la prestación de primeros auxilios ante una emergencia médica en el entorno laboral y aplicar diferentes técnicas de primeros auxilios

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No se requieren conocimientos previos.

CONTENIDOS

Los temas que componen la asignatura son los siguientes:

1.Medicina del trabajo y Vigilancia de la Salud Conceptos básicos. Patologías de origen laboral. Planificación, información y desarrollo. La promoción de la salud en la empresa. Análisis e investigación de enfermedades profesionales Epidemiología laboral e investigación epidemiológica

2.Primeros auxilios y socorrismo. Organización en la empresa. Principios básicos de actuación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrolla con metodología a distancia a través del Campus Virtual de acuerdo con las siguientes actividades formativas:

Sesiones síncronas: Durante las sesiones el/la profesor/a responsable de la asignatura o una persona relevante en el ámbito de conocimiento, explicará el contenido teórico de la misma y resolverá casos prácticos en los que se pondrá en práctica lo aprendido. De igual forma, se convocarán sesiones sincronas destinadas a realizar seminarios y/o talleres y a resolver posibles dudas. Se informará al alumnado con suficiente antelación de las fechas y horas de conexión para actividades a tiempo real.

Trabajo Autónomo: El alumnado dispondrá en el aula virtual de documentación y recursos de estudio para la preparación de cada uno de los temas que componen la asignatura.

Actividades: Prueba de evaluación y autoevaluación, examen, caso práctico y foro de debate. Los alumnos tendrán a su disposición en el aula virtual todas las orientaciones necesarias para su realización.

Además, los alumnos tendrán a su disposición tanto al docente responsable de la asignatura como a un equipo de tutores/as para atender consultas o revisiones de temas de forma personalizada a través de correo electrónico, teléfono o videoconferencia.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

| ACTIVIDAD PRESENCIAL | TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL |
|----------------------|--|
| 12 horas | 63 horas |

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación

de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarios que capaciten al alumno para asumir las funciones y responsabilidades profesionales de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, y adquirir una especialización en las diferentes áreas preventivas no médicas - Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, según se establece en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero).

Comprender la complejidad, la dinámica y las interrelaciones de la acción preventiva de las diferentes fuentes de riesgos laborales en empresas y organizaciones laborales.

Estar capacitado para fomentar una cultura preventiva en la empresa promocionando conductas, hábitos, actitudes y estilos de vida saludables en los trabajadores para hacerles partícipes y protagonistas del desarrollo de su propia salud y bienestar.

Conocer los aspectos técnicos, económicos, ergonómicos, psicológicos, sanitarios y legales de la Prevención de Riesgos Laborales.

Conocer y aplicar el marco normativo así como las responsabilidades existentes que entran en juego en caso de acaecimiento de una contingencia laboral.

Aprender diferentes metodologías para la evaluación de los riesgos en los diferentes campos de la actividad empresarial y las actuaciones de prevención y corrección necesarias

Conocer diferentes sistemas de planificación, gestión y evaluación de las actividades a desarrollar por un servicio de prevención así como establecer programas de prevención basados en la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo

Competencias específicas

Conocer las actividades de los servicios médicos, los fundamentos de la promoción de la salud en el medio laboral y la estructura del sistema preventivo (organismos públicos con competencias, mutuas, etc.)

Coordinar las actividades preventivas con las de vigilancia de la salud y actuar en materia de primeros auxilios.

Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

Conocer detalladamente los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

Adquirir conocimientos básicos en socorrismo y primeros auxilios.

Conocer los principios y aspectos básicos de la medicina del trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Conocer y aplicar la legislación general y específica de ámbito internacional, nacional y autonómico, relativa a la prevención de riesgos laborales, así como la responsabilidad exigible por incumplimientos en materia preventiva de todos los sujetos que intervienen en el proceso productivo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Enumera los principios y actividades desarrolladas por los especialistas en Medicina del Trabajo.

Clasifica los distintos tipos de patologías de origen laboral que pueden presentarse.

Desarrolla las actividades de vigilancia de la salud llevadas a cabo por el personal sanitario de los Servicios de Prevención.

Integra satisfactoriamente dentro de Evaluación de Riesgos y de la Planificación de la Actividad Preventiva, las medidas procedentes de control del estado de salud de los trabajadores.

Planifica actuaciones en materia de promoción de la salud en la empresa, incluyendo el diseño y aplicación de las mismas.

Cita las disposiciones y mecanismos en materia de comunicación de enfermedades profesionales a la administración competente.

Colabora en el proceso de interdisciplinar de investigación de enfermedades profesionales, mediante la aplicación de un procedimiento sistemático.

Describe los principios básicos que rigen la epidemiología laboral y la investigación epidemiológica.

Maneja las disposiciones en materia de organización de los primeros auxilios en la empresa, como obligación preventiva.

Utiliza los principios básicos y fundamentales de la prestación de los primeros auxilios a los accidentados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV:

CONVOCATORIA ORDINARIA:

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar numéricamente todas las actividades propuestas de acuerdo al siguiente baremo:

PRUEBAS TEÓRICO-PRÁCTICAS:

- 20% **Evaluación**. Examen tipo test con tiempo limitado que se deberá realizar tras el estudio, en cada asignatura, de los contenidos virtuales, de los contenidos descargables y del material complementario, así como la visualización de las sesiones síncronas correspondientes.
- 50% **Examen presencial (on line)**. Prueba escrita compuesta por una combinación de preguntas cortas y de desarrollo que se realizará en un entorno controlado por una herramienta de supervisión remota.

ACTIVIDADES Y TRABAJOS:

- 25% **Caso práctico**. El alumno deberá resolver en plazo indicado un caso práctico propuesto en el aula virtual dentro del límite de tiempo disponible. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas ni de demoras en las entregas.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y ACTITUD MANIFESTADA:

- 3% **Participación en los foros** de debate en el Aula Virtual.
- 2% **Asistencia a las sesiones síncronas**: Se evaluará la asistencia síncrona a las sesiones convocadas para cada una de las asignaturas. Solamente se calificará a aquellos alumnos que hayan asistido, al menos, al 80% de las horas impartidas.

PARA ALUMNOS BECADOS:

Aquellos alumnos que han conseguido una beca por acreditar conocimientos en alguna especialidad, el promedio anterior no se aplica. En estos casos, la calificación final de la asignatura corresponde en su totalidad con la obtenida en el **Examen presencial (on line)** de esa asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria que consistirá en una **Evaluación** tipo test (40%) y un **Examen presencial** (prueba oral por videoconferencia a tiempo real) (60%) que se convocará de acuerdo a la calendarización del título en el que deberán demostrar la adquisición de los contenidos teórico-prácticos de la asignatura.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

Para estos estudiantes el sistema de evaluación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria será el descrito anteriormente.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Los alumnos están obligados a observar las reglas elementales y básicas sobre autenticidad y originalidad en toda actividad formativa o prueba de evaluación. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Boletn oficial del estado, 302, de 19/12/2006 Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su

notificación y registro.

Boletín Oficial del Estado, nm. 261, de 31/10/2015 Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Boletín Oficial del Estado, nm. 296, de 12/12/1995 Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboracin de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Complementaria

Boletín Oficial del Estado, nm. 240, de 05/10/2011 Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo Primeros auxilios

NTP 605. Evaluación primaria y soporte vital básico

NTP 546. Fracturas, luxaciones y esguinces